



2º

Información, sensibilización y cooperación.
Formación e inserción laboral.
Educación y cultura.
Imagen y medios de comunicación.
Asociacionismo y participación social.
Calidad de vida: Salud, medio ambiente, consumo...
Deporte, ocio y tiempo libre.
Violencia contra las mujeres.
Colectivos de mujeres con problemáticas específicas.
Régimen interior.



II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES



*CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO
2004 - 2007*



**II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y HOMBRES**



CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO
2004 - 2007

Promueve:

CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO.
Consejería de Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades.

Coordina:

Departamento de Formación, Empleo,
Desarrollo e Igualdad de Oportunidades.

Elabora:

Dolores Haro Gómez

Participan:

Mónica Salví Vega
Francisco Javier Rodríguez Domínguez.

Colaboran:

- Encuesta de diagnóstico de la situación de la mujer:

Rosario Cuellas Carrera.

Mercedes González González.

- Otras colaboraciones:

Ana Laura Fernández Marqués.

José Andrés Rodríguez Rodríguez.

Francisco Javier Guerrero Haro.

Proyecto Hombre.

Diseño de portada y maquetación:

Luis Ángel Prieto

Financia:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Dirección General de la Mujer
FONDO SOCIAL EUROPEO

Impreso en España

Depósito Legal: LE - 1384 - 2004

CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO

Edificio Minero

Avda. de la Minería, s/n - 1ª planta

24400 Ponferrada (León)

Tfno.: 987 41 88 51



No se puede hablar del "colectivo de mujeres" cuando la mitad de la población responde al mapa genético respaldado por los cromosomas xx.

L. Haro

ÍNDICE

1.	Presentación	5
2.	Introducción	6
3.	Justificación	7
4.	Personas destinatarias y beneficiarias.	8
5.	La transversalidad en las políticas de género.	9
6.	Áreas de intervención:	10
	Información, sensibilización y cooperación.	10
	Formación e inserción laboral (cuenta ajena y cuenta propia).	12
	Educación y cultura.	15
	Imagen y medios de comunicación.	16
	Asociacionismo y participación social.	17
	Calidad de vida: Salud, medio ambiente, consumo...	18
	Deporte, ocio y tiempo libre.	20
	Violencia contra las mujeres.	21
	Colectivos de mujeres con problemáticas específicas:	22
	Régimen interior	22
7.	Seguimiento y Evaluación.	23
8.	Entidades adheridas.	24
9.	Anexos	25
10.	Presupuesto.	29
11.	Bibliografía.	30

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO.

A propuesta de la Consejería de Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, la comisión informativa de Igualdad de Oportunidades y Bienestar Social del Consejo Comarcal del Bierzo, en su reunión del día 30 de junio de dos mil cuatro, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba, para el periodo 2004-2007, el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Consejo Comarcal del Bierzo.

SEGUNDO: La Consejería de Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, a través del Departamento de Formación, Empleo, Desarrollo e Igualdad de Oportunidades realizará las funciones de impulso y coordinación de las medidas previstas en el Plan.

TERCERO: Las distintas Consejerías y sus departamentos correspondientes adoptarán las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de este II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Consejo Comarcal del Bierzo.

CUARTO: Una vez finalizado el periodo de vigencia previsto para el Plan, la Consejería de Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades elevará un informe de evaluación a la comisión de Igualdad de Oportunidades y Bienestar Social, en el que se expondrá el grado de cumplimiento obtenido, las actuaciones desarrolladas y las causas que hubiesen motivado la no realización de alguna de las actuaciones previstas.

Ponferrada, 30 de junio de 2004.

PRESENTACIÓN

I PRESENTACIÓN



La igualdad y la no discriminación entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos, son derechos reconocidos en nuestro Texto Constitucional, en el Estatuto de autonomía de Castilla y León y en el ordenamiento Jurídico Internacional y Comunitario. Sin embargo, este importante avance cualitativo en la situación legal de las mujeres no ha conseguido, aún, la plena igualdad de oportunidades entre la mujer y el hombre. De ahí, el interés desde todas las entidades e instituciones de continuar diseñando acciones positivas para crear las condiciones precisas que faciliten el cambio social.

Aunque progresivamente, se han ido consiguiendo logros y algunos avances hacia esa necesaria equidad como la incorporación de la mujer al trabajo, la igualdad de acceso a la formación, el incipiente reparto de responsabilidades..., la igualdad completa aún dista de la realidad en gran medida.

El Consejo Comarcal del Bierzo, conciente de que el progreso de la comarca no es posible si todas las personas, mujeres y hombres, no disponen de las mismas oportunidades inició el trabajo en pos de la igualdad de oportunidades hace cuatro años. Continuando con la línea de intervención se prosigue, desde la diversidad de actuaciones, con la aplicación de medidas positivas específicas, siendo este II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, una herramienta que además de acercar la necesidad de obtener una real igualdad entre sexos, transmite un firme propósito de hacer nuestro el compromiso de luchar por una sociedad mas justa y equitativa en lo que a consecución de una real igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres respecta.

RICARDO JOSÉ GONZÁLEZ SAAVEDRA
PRESIDENTE DEL CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO

INTRODUCCIÓN

2 INTRODUCCIÓN

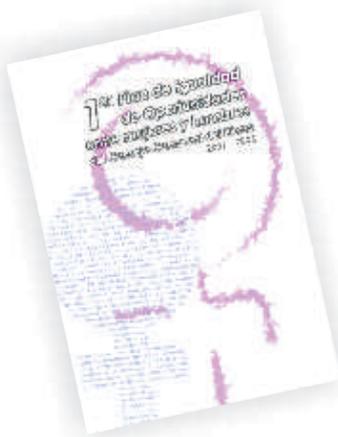


El ART 9.2 de CE, establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para la libertad y la igualdad del individuo.

Este **II Plan de Igualdad de Oportunidades** entre mujeres y hombres del Consejo Comarcal del Bierzo (II PIO del CCB) se enmarca en el conjunto de políticas que los poderes públicos impulsan con el fin de alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Como principio fundamental de un estado de bienestar social y como condición necesaria para el desarrollo de la sociedad, la consecución de la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres aparece como uno de objetivos prioritarios a alcanzar por esta.

Sobre la base de las conclusiones obtenidas en la puesta en marcha del **I PIO del Consejo Comarcal del Bierzo** (2000-2003) y siguiendo las recomendaciones del V Programa de Acción Comunitario (2001-2005), este Plan nace con el objetivo de sentar una base de compromiso para una adecuada introducción de la perspectiva de género en cada una de las esferas de la vida de las mujeres, haciéndoles agentes copartícipes y protagonistas de todos y cada uno de los niveles de actuación social.



Portada del I Plan de Igualdad

El reto al que nos enfrentamos se traduce, si cabe, en una difícil tarea que conseguir. Si bien la igualdad legal al amparo del ART 14 de la CE de 1978 "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social" aparece reconocida, la realidad cotidiana pone de manifiesto que la igualdad real se encuentra a medio camino de ser conseguida. En esta línea el II PIO, como respuesta a los acuerdos adquiridos al lo largo de la historia a través de las diferentes conferencias mundiales de la mujer y bajo el marco del principio de mainstreaming, transversalidad, promueve una batería de actuaciones que inciden directamente en todas las áreas de actuación donde la mujer desarrolla su promoción personal, social y laboral. Al amparo del IV PIO Estatal (2003-2006), y del III PIO de la Comunidad de Castilla y León (2001-2005), **se aprueba el II PIO del CCB con una vigencia para el cuatrienio 2004-2007 y un objetivo básico, hacer llegar a la población berciana la necesidad de implantar una dimensión de igualdad de oportunidades en todas las áreas donde la mujer aparece representada.** Es importante hacer ver a la sociedad la necesidad de una participación igualitaria en la toma de decisiones, de aumentar la presencia de las mujeres en aquellos ámbitos donde aparece subrepresentada y de aproximar a los hombres a aquellos sectores u áreas donde se encuadran mayoritariamente mujeres.

Para que la igualdad de Oportunidades sea efectiva, de hecho y de derecho, debemos seguir impulsando y defendiendo entre todas las personas medidas de acción positiva hacia su consecución: elaborando e impulsando planes y programas de igualdad, erradicando estereotipos y roles sexistas, promoviendo actitudes y valores no discriminatorios, analizando e integrando los intereses de las mujeres, y compartiendo responsabilidades, trabajo, poder, toma de decisiones y toda estructura o acción que interese o beneficie a mujeres y hombres.

JUSTIFICACIÓN

3 JUSTIFICACIÓN

En España, el derecho a la igualdad está recogido en el **Art. 1 del Título Preliminar de la Constitución Española**: "España se constituye en un Estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político".

Sin embargo, esta formulación de principios reconocida sobre el papel, no tiene una traducción real y absoluta en la vida diaria, no habiéndose alcanzado plenamente la igualdad, de hecho y derecho entre hombres y mujeres en todas las facetas y áreas de la sociedad.

El principio de igualdad entre las personas está llamado a originar y orientar todas las diversas estrategias sociales y políticas, jurídicas y educativas que han de articular una sociedad plural y adulta, así como un estado de derecho.

La conquista de la igualdad ha de ser una de las tareas prioritarias tanto para los individuos como para los grupos sociales o las instancias de poder. Como entidad administrativa de poder y responsable de la puesta en marcha de políticas de acción positivas, **el II Plan de Igualdad de Oportunidades del Consejo Comarcal del Bierzo, aparece como una respuesta a la manifiesta necesidad de implantar medidas de compromiso hacia una consecución de políticas de perspectiva de género estable.**

En el mes de diciembre del año 2003 finalizó el periodo de vigencia del I Plan de actuación del Consejo Comarcal del Bierzo (2000-2003), la evaluación del mismo, afirmó que el grado de implementación alcanzado es satisfactorio. Pero la sociedad berciana evoluciona hacia la búsqueda de unos esquemas igualitarios y comienza a adquirir conciencia de que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es imprescindible para la marcha de cualquier sociedad actual.

A través de las primeras líneas de acción del I PIO se produjo un primer acercamiento entorno a lo que igualdad de oportunidades se refiere. Se trazaron

unas primeras líneas de sensibilización y se demandó prioritariamente la implementación de acciones de sensibilización y concienciación. Con el II PIO se apuesta y se demanda por un compromiso social más firme y sobre todo por la implicación directa de la colectividad a través de la aceptación y participación en programas concretos. Una vez finalizado el I PIO se elaboró una encuesta con el objeto de conocer directamente las necesidades a las que las mujeres bercianas hacían frente. La evaluación del I PIO, y el resultado de la encuesta dieron lugar al desarrollo de medidas concretas para



Logotipo del programa PIO

ejecutar a través del II PIO. Con objeto de obtener el consenso social se remitió la propuesta a los actores del desarrollo de la comarca para el planteamiento de nuevas áreas de intervención, readaptación o modificación de las propuestas.

Amparados por el consenso de los agentes sociales de la comarca y sobre la base de las conclusiones obtenidas en la evaluación del I PIO, de la encuesta previa, y en fuentes de información secundarias tales como el INEM (ver cuadros adjuntos en anexos), servicios de atención a la mujer o la prensa, el presente **Plan incorpora propósitos estratégicos de intervención correspondientes a mecanismos de acción institucionales, tercer sector, medios de comunicación y colectivos concretos de la sociedad en general.**

DESTINATARIAS

4 PERSONAS DESTINATARIAS y BENEFICIARIAS



DESTINATARIAS

Con el objeto de conseguir una efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comarca del Bierzo, el II Plan de Igualdad de Oportunidades del Consejo Comarcal del Bierzo, dirige sus actuaciones a toda la población berciana, entendiéndolo por ello, todos los hombres y todas las mujeres que conforman la ciudadanía del Bierzo, independientemente de su edad, etnia, nivel socio cultural, o estudios entre otras características. Teniendo en cuenta que para una educada puesta en marcha del II PIO, será necesaria la participación de los agentes sociales de la comarca, se podrán diferenciar dos tipos de personas destinatarias:

- Directas:

Mujeres y hombres de la Comarca del Bierzo.

- Indirectas:

- Personal político municipal y comarcal.
- Personal técnico de entidades públicas y privadas que trabajen la perspectiva de género.
- Agentes sociales representativos del área de igualdad de oportunidades: asociaciones de mujeres, sector empresarial, sindical, ONG diversas, medios de comunicación o grupos de presión varios entre otros.

La concepción tradicional de subordinar las características y las actuaciones asociadas al género femenino a las relacionadas al género masculino, hace que se ponga de manifiesto la necesidad de sensibilizar a la sociedad en general sin diferencias de sexo, sobre la aceptación y la valoración por igual de las particularidades marcadas por las características genéticas.

BENEFICIARIAS

Teniendo en cuenta que la población de mujeres históricamente ha sufrido una subordinación y una discriminación respecto al hombre, aunque no como destinatarias directas del Plan, sí aparecen como beneficiarias prioritarias del II PIO del CCB.

La mayor parte de **las acciones** relacionadas en este Plan **se dirigen a las mujeres de la Comarca del Bierzo diferenciando las líneas de actuación por intervalos de edad, intereses o expectativas según las necesidades particulares de cada colectivo de mujeres.** Según cuadros adjuntos en los anexos se advierten el total de mujeres de la comarca y la diferencia de tramos de edad de las mujeres, las cuales condicionan la intervención en unas u otras áreas mayoritariamente.



5 LA TRANSVERSALIDAD EN LAS POLÍTICAS DE GÉNERO: MAINSTREAMING DE GÉNERO



Fuente de documentación: "Mainstreaming de género, marco conceptual, metodología y presentación de "buenas prácticas". Informe final de las actividades del grupo de especialistas en mainstreaming. Instituto de la Mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2001".

El mainstreaming de género es la organización o reorganización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género, se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores y/o agentes sociales normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas.

Como concepto nuevo, mainstreaming aparece por primera vez en textos internacionales con posterioridad a la Tercera Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre mujeres (Nairobi, 1985) y es asumida explícitamente por la Plataforma para la Acción que se adoptó al final de la conferencia.

La transversalidad en las políticas de género surge como respuesta a la necesidad de políticas de igualdad que aseguren una perspectiva de género que se integre en todas las áreas políticas y sociales en las que se promocio- ne la igualdad de oportunidades. Partiendo de la base de que los desequilibrios entre mujeres y hombres influyen en todos los ámbitos de la vida, es cada vez mas necesario nuevos enfoques, estrategias y métodos para alcanzar la igualdad de género real. El desarrollo de nuevos procesos de políticas transversales incluyen la plena participa- ción de la mujer en todos los aspectos de la vida así como en el análisis de todas las propuestas en lo que concierne a políticas y programas desde una perspec- tiva de igualdad de género. Para la implantación de un correcto mainstreaming son necesarios el **cumplimiento de una serie de requisitos o condiciones**



favorables tales como **un conocimiento público de la problemática de la igualdad de género, sensibilización e información, la voluntad política para la puesta en marcha de una política específica de igualdad de género, la disposición de recursos humanos y financieros y la aplicación de herramientas y técnicas para ello.**

La aplicación de herramientas y técnicas que inclu- yan una perspectiva de género exige formación y desa- rrollo de instrumentos que requieren una alta destre- za en materia de género, lo que obliga a un trabajo directo entre el personal técnico y el político. En esta línea el trabajo del Consejo Comarcal del Bierzo aúna esfuerzos para no solo para detectar y definir proble- mas si no para desarrollar e implantar programas que atajen la desigualdad real que existe en todas las áreas. Es por ello que el II Plan de Igualdad de Oportunidades del Consejo Comarcal del Bierzo pretende a través de sus líneas de intervención implicar a todos los niveles, actores y agentes sociales de la Comarca del Bierzo.

Apareciendo así implicados, administracio- nes públicas, personal investigador, perso- nal experto en igualdad de oportunidades, ONGs, y medios de comunicación entre otros.

La igualdad de género significa una visión y una participación de ambos sexos en todas las esferas de la vida pública y pri- vada. No siendo sinónimo de similitud ni de establecimiento del estilo y condiciones de vida de los hombres como norma. **La apli- cación de la transversalidad de la pers- pectiva de género pretende limitar el continuo sesgo social hacia el género masculino, reprodu- ciendo adecuadas políticas de igualdad en todas las actuaciones propuestas a lo largo del II Plan de Igualdad de Oportunidades del Consejo Comarcal del Bierzo.**

6 ÁREAS DE INTERVENCIÓN

I INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y COOPERACIÓN

"Nunca es tiempo perdido el que se emplea en escuchar cosas que no se entienden."
E. D'Ors. Variación de "Aprendizaje y heroísmo."

OBJETIVOS

I.- DIFUNDIR EL II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO.

ACTUACIONES

1. Presentación pública del II Plan ante los medios de comunicación.
2. Distribución del Plan entre los Ayuntamientos adheridos al mismo, entre las asociaciones de mujeres, puntos de referencia y encuentro para las mujeres (CEAS, Centros cívicos, centros de la mujer...).
3. Dar a conocer todas las actuaciones realizadas en el marco del Plan entre los Ayuntamientos, asociaciones de mujeres, puntos de referencia y encuentro para las mujeres.
4. Concertar con un medio de comunicación escrito la publicación semanal de contenido parcial del Plan.
5. Inclusión del Plan en la página WEB del Consejo Comarcal del Bierzo, así como en las páginas WEB de los Ayuntamientos que adheridos que dispusieran de ella.
6. Elaborar un folleto informativo que resuma las áreas y los objetivos del Plan de Igualdad de Oportunidades.
7. Elaborar un folleto informativo por cada una de las áreas de intervención con sus objetivos y sus correspondientes actuaciones.



2.- FOMENTAR Y DAR A CONOCER EL CONCEPTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

ACTUACIONES

1. Impartición de talleres y/o cursos para personal político y técnico sobre el enfoque integrado de género.
2. Realización de charlas, seminarios y/o talleres de sensibilización sobre la igualdad de oportunidades para la colectividad en general, potenciando la realización de los mismos entre los hombres.
3. Impartición de módulos sobre la igualdad de oportunidades en todas las acciones formativas organizadas por el Consejo Comarcal del Bierzo.
4. Elaborar y difundir un glosario de términos con objeto de transmitir la riqueza del concepto igualdad de oportunidades.
5. Concertar con un medio de comunicación la emisión radiofónica o publicación semanal escrita de las distintas áreas de actuación de la igualdad de oportunidades.
6. Informar, a través de publicaciones, a las entidades e interlocutores sociales sobre la legislación relativa a la igualdad, priorizando a aquellos que están mas directamente relacionados con la aplicación de disposiciones legales que contribuyen al desarrollo efectivo de los derechos que el ordenamiento jurídico reconoce a la mujer (sindicatos, entidades empresariales, colegio de abogados/as...).
7. Organizar jornadas, seminarios, debates y/o foros sobre la situación de la mujer, que sirvan de plataforma para difundir el pensamiento feminista.



3.- PONER EN MARCHA HERRAMIENTAS Y/O ACTUACIONES ESTABLES QUE DESARROLLEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

ACTUACIONES

1. Promocionar la creación de áreas y/o concejalías específicas de Igualdad de Oportunidades en todos los Ayuntamientos adheridos al Plan con la asignación presupuestaria correspondiente.
2. Favorecer y apoyar la contratación de Agentes y/o Promotoras de Igualdad de Oportunidades en las entidades públicas y privadas de la Comarca del Bierzo.
3. Uso del lenguaje no sexista, de estereotipos no sexistas y anulación de los estereotipos sexistas en imágenes, fotos, dibujos, expresiones...del material elaborado y publicado por el Consejo Comarcal del Bierzo.
4. Transmitir en todos los informes, documentos, comunicaciones y campañas del Consejo Comarcal del Bierzo una imagen de las mujeres real, y ajustado con su papel en la sociedad berciana.
5. Uso de canales de información de acuerdo con los usos, costumbres y hábitos de las mujeres.
6. Uso de estadísticas en razón de la variable sexo, desagregando datos por sexos en los documentos e informes que se elaboren en el Consejo Comarcal del Bierzo.
7. Uso en la evaluación de actividades y programas de indicadores que diferencien por sexos (mujer/hombre) y por género (masculino y femenino).
8. Aplicar el principio de mainstreaming en las actividades y actuaciones del Consejo Comarcal del Bierzo, estudiando el efecto diferencial en función del género.
9. Informar a los Ayuntamientos adheridos al Plan sobre la necesidad de contemplar en la programación de sus actuaciones temas de especial interés para las mujeres.
10. Participar en la elaboración de proyectos enmarcados en las convocatorias de iniciativas Europeas, y en su caso, coordinar la actuación de las ejecuciones del mismo.

4.- PROMOVER EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE.

ACTUACIONES

1. Uso no sexista del lenguaje en todos los informes, documentos, comunicaciones, campañas y publicaciones del Consejo Comarcal del Bierzo
2. Uso no sexista del lenguaje en todo el material elaborado y publicado por el Consejo Comarcal del Bierzo.
3. Cursos y/o talleres para el personal técnico y /o político de la entidad comarcal y ayuntamientos adheridos.
4. Editar material publicitario que aconseje y facilite el uso del lenguaje no sexista en el desarrollo de la actividad laboral del personal técnico de las administraciones públicas.
5. Editar una guía de orientación para el uso no sexista del lenguaje, estereotipado en los medios de comunicación de la comarca del Bierzo.

5.- DESARROLLAR LA COOPERACIÓN ENTRE ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ADMINISTRACIONES IMPLICADAS EN LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE LA COMARCA BERCIANA.

ACTUACIONES

1. Establecer relaciones y cauces de participación con asociaciones y otros entes y organismos que, en conforme a sus fines o funciones contribuyan a la consecución de una igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
2. Apoyar mediante convenios o figuras similares programas de actuación de entidades públicas o privadas que favorezcan la eliminación de diferencias sociales entre mujeres y hombres.
3. Poner a disposición de las administraciones locales, entidades sociales y asociaciones de mujeres la información que requieran para una mejor comprensión de la realidad y necesidades de las mujeres de la comarca del Bierzo.
4. Realizar estudios e incentivar los trabajos de investigación sobre la perspectiva de género de otras entidades, facilitando documentación y las fuentes de información necesarias para su realización.
5. Establecer relaciones para el intercambio de

información con Centros de Documentación de la mujer de cualquier entidad comarcal o de ámbito superior.

6. Centralizar la información sobre la prestación de servicios de todo tipo a la mujeres existentes en la comarca del Bierzo.

7. Canalizar e informar sobre todos los programas de organismos promotores de iniciativas sobre la igualdad de oportunidades.

2

FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL



"Quien tiene una ocupación tiene una oportunidad".
E. Hubbard. "Epigrands".

OBJETIVOS

1.- PROMOCIONAR LA FORMACIÓN PRELABORAL, OCUPACIONAL, CONTINUA Y DE RECICLAJE ENTRE LAS MUJERES.

ACTUACIONES

1. Acercar los cursos de desarrollo personal, preformación, formación ocupacional, continua o de reciclaje organizados por el Consejo Comarcal a todos los municipios de la comarca, independientemente de su ubicación geográfica.
2. Adecuar los itinerarios de la formación ofertada a las posibles oportunidades de actividad profesional o económica existentes en la comarca del Bierzo.
3. Potenciar desde la entidad comarcal la necesidad de planificar líneas de formación que permitan desarrollar a posteriori servicios en los municipios comarcales.
4. Sensibilizar a los Ayuntamientos adheridos al Plan la necesidad de facilitar el acceso a la formación continua que se organiza desde el Consejo Comarcal de la trabajadoras pertenecientes a sus entidades.
5. Realizar cursos de preformación y reciclaje dirigidos prioritariamente a mujeres que han interrumpido largo tiempo su actividad profesional, que han perdido su empleo o que nunca han tenido un trabajo asalariado pero que desean tenerlo.
6. Desarrollar experiencias de Educación a

Distancia para mujeres, potenciando preferentemente el Teletrabajo.

7. Reforzar la oferta formativa comarcal o local para adecuarla a las alumnas., teniendo en cuenta elementos como la distancia o selección de temas ajustados a las necesidades reales.
8. Realizar un seguimiento que permita evaluar los programas formativos dirigidos a mujeres y la participación en los mismos, con el fin de continuar en la misma línea o diseñar nuevas estrategias para orientar la formación.

2.- FACILITAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES.

ACTUACIONES

1. Realizar un estudio para mejorar el conocimiento de la situación social de las mujeres con relación al acceso al mercado laboral o al desarrollo del mismo si estas estuviesen trabajando.
2. Constituir y consolidar servicios de empleo generales y/o específicos para la mujer de ámbito municipal y/o comarcales.
3. Descentralizar los servicios de empleo comarcales por los Ayuntamientos adheridos al Plan.
4. Aplicación por parte del Consejo Comarcal de medidas de acción positiva en los pliegos de condiciones de los concursos de contratación de empresas y servicio, así como sensibilizar a los Ayuntamientos inscritos en el

Plan sobre la necesidad de aplicar las mismas en sus gestiones

5. Edición de material divulgativo que relacione los directorios de interés para la búsqueda de empleo y las condiciones y derechos laborales de las mujeres.

3.- INFORMAR Y ASESORAR PROFESIONALMENTE A LAS MUJERES QUE DESEEN INCORPORARSE AL MERCADO DE TRABAJO.

ACTUACIONES

1. Realizar un estudio con el fin de ampliar el conocimiento de la situación de las mujeres en relación al trabajo, identificando las barreras que se les presentan y las irregularidades del trabajo realizado.
2. Poner en marcha programas de información y orientación específicos para la mujer en los servicios de empleo de ámbito municipal y/o comarcal.
3. Diversificar las actividades de los servicios de empleo comarcales por los Ayuntamientos adheridos al Plan.
4. Impartición de módulos sobre la búsqueda activa de empleo en todas las acciones formativas organizadas por el Consejo Comarcal del Bierzo en las que asistan mujeres como alumnas.
5. Canalizar la orientación profesional de las mujeres hacia la consecución de una adecuada oferta de cualidades personales y profesionales para así poder cubrir la demanda que establece el mercado laboral.
6. Considerar especialmente a través de sesiones y tutorías específicas a las mujeres con problemática específica, que sufren violencia de género, inmigrantes, con discapacidad, drogodependientes, que ejercen la prostitución.

4.- PREVENIR LA SEGREGACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL LABORAL DE LAS MUJERES.

ACTUACIONES

1. Desarrollar una campaña de sensibilización hacia profesionales de la orientación (departamentos de orientación, puntos de información juvenil, servicios de orientación para el empleo...) en la que se trabaje la necesidad de una elección profesional y laboral no

determinada por razón de sexo.

2. Desarrollar una campaña de sensibilización específica en los centros escolares para personal docente con el objeto de orientar al alumnado en una elección profesional basada en las preferencias, capacidades y cualidades personales, libres de estereotipos sexistas.
3. Orientar a los hombres en los servicios de orientación laboral hacia profesiones y ocupaciones en aquellas en las que se encuentre subrepresentado y hayan sido ocupadas y dirigidas culturalmente principalmente hacia las mujeres.
4. Orientar a las mujeres en los servicios de orientación laboral hacia profesiones y ocupaciones que constituyan nuevos yacimientos de empleo y tengan carácter innovador, preferentemente en aquellas en las que se encuentra subrepresentada.
5. Dar continuidad a la oferta formativa específica para mujeres en profesiones donde la mujer se encuentra subrepresentada en el mercado laboral de la comarca.
6. Difundir experiencias profesionales de mujeres que desarrollan su actividad en profesiones donde se encuentra subrepresentada.
7. Sensibilizar al empresariado a través del "**Programa Mejor@**" (igualdad de oportunidades en las empresas) sobre la necesidad de dar la oportunidad a las mujeres de ocupar categorías profesionales superiores a las tradicionalmente ocupadas por ellas.
8. Colaborar con sindicatos y organizaciones vinculadas al tema laboral en denunciar las condiciones de irregularidad y precariedad en los que se encuentran las mujeres trabajadoras en sectores de actividad como las empleadas de hogar o los colectivos de mujeres especialmente vulnerables.

5.- FAVORECER LAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL Y PERSONAL DE LAS MUJERES.

ACTUACIONES

1. Consolidar la implantación del "**Programa Mejor@**" (igualdad de oportunidades en las empresas) en el sector empresarial de la Comarca del Bierzo.
2. Editar una guía orientativa sobre las buenas prácticas empresariales en relación con la



- conciliación laboral y personal.
3. Ofertar en los cursos de formación del Consejo Comarcal del Bierzo servicio de atención a la infancia y las personas dependientes que se encuentren a su cargo.
 4. Sensibilizar a los Ayuntamientos sobre la necesidad de adecuar los horarios de servicios y actividades públicas a la disponibilidad de las mujeres trabajadoras, así como que garanticen los servicios de cuidado y atención de personas dependientes.
 5. Recomendar a los Ayuntamientos adheridos al Plan la necesidad de adecuar por medio colectivo medidas que posibiliten el avance de la igualdad tales como permisos, flexibilidad horaria, medidas en situaciones especiales, etc...
 6. Informar a los agentes laborales sobre las distintas medidas sobre conciliación que pueden aportar en las negociaciones colectivas así como las que es necesario eliminar por discriminatorias o sexistas.
 7. Colaborar y apoyar a las asociaciones y/o entidades que pongan en marcha iniciativas que faciliten la conciliación de la vida personal y profesional.

6.- FOMENTAR LA MOTIVACIÓN EMPRENDEDORA DE LAS MUJERES DE LA COMARCA DEL BIERZO.

ACTUACIONES

1. Poner en marcha puntos de encuentro o redes de mujeres emprendedoras o empresaria para fomentar el intercambio de ideas y experiencias creadas por ellas mismas.
2. Realizar encuentros, foros y/o seminarios sobre iniciativas emprendedoras desarrolladas en el marco de los nuevos yacimientos de empleo.
3. Dar continuidad a la campaña de sensibilización "**Emprende en tu comarca**" realizada en los centros educativo de la comarca del Bierzo, haciendo especial hincapié en el alumnado femenino.



4. Impartición de módulos sobre motivación emprendedora en todas las acciones formativas organizadas por el Consejo Comarcal del Bierzo, priorizando las que estén dirigidas a mujeres.
5. Sensibilizar a los ayuntamientos adheridos al Plan sobre la necesidad de apoyar la creación de cooperativas o iniciativas empresariales por parte de mujeres, a través de actuaciones tales como, exenciones fiscales, bonificaciones, cesiones gratuitas....entre otras.
6. Promocionar y apoyar el empresariado femenino de colectivos minoritarios: mujeres inmigrantes, gitanas, o con discapacidad, entre otras, colaborando con asociaciones representativas de las mismas.

7.- ESTABLECER MEDIDAS QUE FAVOREZCAN LA PUESTA EN MARCHA DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DE MUJERES.

ACTUACIONES

1. Reforzar el **Servicio de Iniciativas Emprendedora (SIE)** que desde el Consejo Comarcal se oferta a las personas emprendedoras.
2. Promocionar y apoyar las iniciativas municipales de creación de unidades de apoyo a mujeres emprendedoras donde se facilite información y asesoramiento técnico.
3. Participación del personal técnico de la entidad comarcal o ayuntamientos adheridos al Plan en la organización de viajes, ferias, encuentros, acciones formativas, congresos para conocer experiencias de autoempleo promovidas por mujeres en otras localidades.
4. Establecer un plan formativo continuado para las mujeres emprendedoras y empresarias que les permita ser mas competitivas, incluyendo para ello actuaciones de capacidad emprendedora, negociación financiera, estrategia comercial, y técnicas de ventas.
5. Colaborar con la asociación de mujeres empresarias en la realización de actividades diversas.
6. Mantener el reconocimiento institucional y social a través de la entrega anual de los **premios "Sancha Raimúndez"**, modalidades mujer emprendedora y mujer empresaria, entre otras.





“La cultura no es sustitutivo de la vida, sino la llave para llegar a ella”.

W. H. Mallock “The New Republic”

OBJETIVOS

1.- INCIDIR EN LOS CAMBIOS DE ACTITUDES Y VALORES PARA ROMPER LA INTERIORIZACIÓN DE ESTEREOTIPOS QUE PERPETÚAN LA DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES Y FOMENTAR UNA IMAGEN REAL DE LAS MISMAS.

ACTUACIONES

1. Consensuar con los agentes sociales de la comarca del Bierzo un código deontológico tendente a eliminar la imagen estereotipada y discriminatoria de la mujer en la edición de su material publicitario.
2. Promocionar el uso del lenguaje no sexista entre la colectividad berciana para evitar que la palabra moldee al pensamiento.
3. Editar un folleto informativo sobre las imágenes certeras en cada uno de los ámbitos cotidianos de la vida de las mujeres, frente a las estereotipadas.
4. Realizar una campaña mostrando nuevos roles para ellos y para ellas, en el entorno de la conciencia de la igualdad de oportunidades.
5. Desarrollar una formación del personal docente y orientar en la elaboración de material de enseñanza para superar estereotipos de género.

2.- GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN IGUALITARIA ENTRE AMBOS SEXOS: COEDUCACIÓN.

ACTUACIONES

1. Colaborar con las AMPAS y Consejos Escolares para que dentro de las organizaciones y en las familias, promuevan formas de relación equilibradas entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.
2. Impartir charlas y/o talleres que proporcionen una formación a los padres y a las madres, para que eduquen a sus hijos e hijas

en la corresponsabilidad de las tareas domésticas y en el desarrollo de la autonomía personal.

3. Impartir charlas y/o talleres al personal educativo sobre la transmisión de una educación no sexista.
4. Desarrollar una campaña de sensibilización en los centros escolares para el alumnado, con el objeto de fomentar la elección profesional basada en las preferencias, capacidades y cualidades personales, libres de estereotipos sexistas.

3.- PROMOVER LA IGUALDAD DE ACCESO DE LAS MUJERES A TODOS LOS PROCESOS EDUCATIVOS.

ACTUACIONES

1. Desarrollar experiencias de Educación a Distancia para mujeres con especiales dificultades de acceso a la formación.
2. Colaborar con la Escuela Permanente de Adultos/as para incluir en sus actividades programas específicos para las mujeres.
3. Ampliar la oferta formativa de las mujeres adultas para facilitar su desenvolvimiento social e inserción profesional.
4. Apoyar los programas de trabajo educativo con mujeres promovidos por otras entidades, ya sean públicas o privadas.

4.- INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN LA COMARCA DEL BIERZO.

ACTUACIONES

1. Incentivar en las bibliotecas municipales de la Comarca del Bierzo las secciones especializadas en mujeres.
2. Elaborar y difundir una guía de recomendaciones de lectura infantil, juvenil de carácter no sexista.
3. Promover la realización de exposiciones sobre temas que interesan específicamente a las mujeres, representaciones teatrales u

- otras manifestaciones artísticas análogas.
4. Procurar que las manifestaciones artísticas relacionadas previamente sean realizadas por mujeres, preferentemente de la Comarca del Bierzo.
 5. Incrementar el uso de bienes culturales por las mujeres adecuando los horarios y visitas a la disponibilidad real de este sector de la población.

5.- VISIBILIZAR LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO CULTURAL DEL BIERZO.

ACTUACIONES

1. Dar a conocer a las mujeres que a lo largo de la historia formaron parte del desarrollo del Bierzo en cualquiera de las disciplinas socio-culturales.
2. Publicar y difundir las aportaciones de las mujeres al mundo de la cultura y a la historia

del pensamiento.

3. Incentivar, a través de actividades varias (organización de exposiciones, coloquios u otras manifestaciones culturales) la recuperación de la memoria histórica de las mujeres.
4. Organización de concursos en cualquiera de las expresiones artísticas culturales, inspirados en valores igualitarios, que reflejen la situación actual de la mujer berciana.
5. Realizar actuaciones (encuentros, exposiciones...) para dar a conocer a mujeres representativas de la cultura berciana e intercambiar experiencias entre las mismas.
6. Recomendar a los Ayuntamientos adheridos al Plan, el reconocimiento de la notoriedad de mujeres representativas del Bierzo, a través de nombres de calles, equipamientos municipales, programas de desarrollo, etc...



4

IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

*"Se ve lo que tú aparentas,
no se advierte lo que eres".
Maquiavelo. Variación de "El Príncipe"*

OBJETIVOS

1.- PROMOVER EL USO DE UN LENGUAJE NO SEXISTA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

ACTUACIONES

1. Realizar una campaña de sensibilización sobre la necesidad de usar un lenguaje no sexista en los medios de comunicación.
2. Ofertar talleres gratuitos sobre el uso de un lenguaje no sexista al personal profesional de los medios de comunicación.

3. Editar material de apoyo sobre el uso correcto de un lenguaje no sexista.
4. Reconocer institucionalmente el interés, compromiso y trabajo desarrollado sobre el uso correcto del lenguaje no sexista en los medios de comunicación.

2.- EVITAR UNA IMAGEN ESTEREOTIPADA DE LAS MUJERES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

ACTUACIONES

1. Colaborar con los/as profesionales de la comunicación en la elaboración de **códigos**

- de "buenas maneras y responsabilidad social" que establezcan mecanismos de auto-control sobre la transmisión de imágenes discriminatorias de las mujeres.
2. Apoyar las acciones audiovisuales y las publicaciones que promuevan una imagen positiva del papel de las mujeres en la sociedad.
 3. Realizar una base de datos con mujeres especialistas en diferentes campos para facilitar a los medios de comunicación, con el fin de favorecer su participación y colaboración con los mismos.

4. Denuncia de los anuncios y comunicaciones sexistas o que denigren la integridad de la mujer.
5. Asesorar a los medios de comunicación sobre el correcto trato de la violencia de género.



5

ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

“Los lazos de comunidad establecen un cierto derecho”.
Ovidio. *“Espitolae ex Ponto”*

OBJETIVOS

1.- FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO FEMENINO Y PROMOCIONAR A LA MUJER EN EL SENO DEL ASOCIACIONISMO GENÉRICO.

ACTUACIONES

1. Desarrollo de acciones de sensibilización sobre los beneficios del asociacionismo, y sobre la conciencia de pertenencia al colectivo de mujeres en el entorno en el que vive, con sus dificultades, intereses y expectativas.
2. Recomendar a los Ayuntamientos adheridos al Plan sobre la necesidad de ceder gratuitamente espacios físicos para la reflexión y el trabajo de las asociaciones.

“apoyar proyectos promovidos por colectivos y asociaciones de mujeres”

3. Promover la creación del Consejo Comarcal de la Mujer, apoyar su constitución y dotar de partida presupuestaria anual para el funcionamiento del mismo.
4. Impartir programas de formación para personal técnico y asociado sobre temas de interés asociativo (gestión asociativa, gestión financiera, habilidades directivas, trabajo en equipo, marketing asociativo...).
5. Difundir publicaciones de interés (guías de asociacionismo, recursos, gestiones de interés...) entre las asociaciones de mujeres.
6. Apoyar económicamente a la realización de proyectos promovidos por colectivos y asociaciones de mujeres que trabajen por la igualdad de oportunidades y realicen actividades enmarcadas en los objetivos del presente Plan.
7. Motivar a las asociaciones a través de charlas y talleres para que transmitan el movimiento social feminista a través de las asociaciones de mujeres.
8. Apoyo a las actividades intergeneracionales entre diferentes asociaciones de mujeres con los centros escolares, asociaciones diversas, grupos de mayores...

2.- SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE QUE LAS MUJERES SE IMPLIQUEN EN ESTRUCTURAS DONDE SE PLANIFICA Y SE TOMAN DECISIONES.

ACTUACIONES

1. Realizar una campaña de sensibilización sobre los falsos estereotipos asociados a las mujeres en la adecuación de asunción de responsabilidades en el marco de las actuaciones de la vida social.
2. Promover a través de campañas de sensibilización la necesidad de favorecer la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad política y sindical.
3. Impartir módulos de motivación en cada una de las actividades formativas que organice el Consejo Comarcal del Bierzo, con el objeto de alentar a las mujeres para que desempeñen un papel activo en la vida política, económica y social de su entorno.
4. Realizar campañas informativas sobre las distintas áreas y funciones donde las mujeres pueden participar en la vida social de la Comarca del Bierzo.

3.- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA SOCIAL.

ACTUACIONES

1. Editar un catálogo de buenas prácticas para favorecer la participación de la mujer en puestos de responsabilidad y toma de decisiones.
2. Organización de actuaciones diversas (encuestas, debates, foros, ...) en los que se analicen y difundan las barreras que obstaculizan la participación de las mujeres en la toma de decisiones, para establecer estrategias que permitan superar dichas barreras.
3. Realizar programas de formación dirigidos a que las mujeres adquieran las habilidades necesarias para acceder a los puestos de decisión.
4. Invitar a las asociaciones y grupos de mujeres a colaborar y cooperar en la planificación y gestión de programas y planes específicos en igualdad de oportunidades.
5. Aplicar la discriminación positiva en las actuaciones del Consejo Comarcal, así como recomendar la realización de las mismas a los Ayuntamientos de la Comarca, cuando en igualdad de condiciones haya dos personas de sexo diferente.

6

CALIDAD DE VIDA

*"Salud es una disposición del cuerpo tal, que el espíritu esté vigoroso".
Luis Vives. "Introductio ad sapientiam."*

OBJETIVOS

1.- SENSIBILIZAR E INTERVENIR CON LA POBLACIÓN FEMENINA SOBRE LA NECESIDAD DE MEJORAR Y MANTENER ADECUADAMENTE SU SALUD FÍSICA Y PSÍQUICA.

ACTUACIONES

1. Realizar programas de información hacia las mujeres sobre hábitos de vida potenciadores de la salud física y mental de las mismas.
2. Realización de talleres específicos que trabajen aspectos preventivos de la salud tales como, hábitos higiénicos saludables, alimentación sana (anorexia o bulimia), importancia de revisiones periódicas, conocimiento del propio cuerpo, evitar la automedicación, autoobservación....
3. Realización de talleres específicos que trabajen aspectos de la salud adecuados a intervalos de edades: Educación sexual, embarazos no deseados, prevención de enfermedades de transmisión Sexual, embarazo, parto, postparto, sexualidad saludable, menopausia....

4. Organizar cursos y seminarios sobre la higiene y el cuidado de la salud en el trabajo.
5. Impartición de módulos sobre seguridad e higiene y prevención de riesgos laborales para mujeres en todas las acciones formativas organizadas por el Consejo Comarcal del Bierzo.
6. Impartición de talleres que desarrollen una adecuada salud mental (autoestima, motivación, autoayuda...).
7. Realizar una encuesta para profundizar en el conocimiento de las consecuencias que para la salud mental se derivan de las condiciones de aislamiento o falta de reconocimiento social, entre otras, en las que se desarrolla el trabajo doméstico.
8. Impartir actividades formativas con el objeto de formar especialistas en educación para la salud, particularizando en la de las mujeres.
9. Colaboración y participación con todas aquellas entidades que desarrollan su actividad en el marco de la salud.

3.- DESARROLLAR OTROS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN EN EL ÁREA DE LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA MUJER: ENTORNO HABITABLE, CONSUMO Y MEDIOAMBIENTE.

ACTUACIONES

1. Recomendar a los municipios la planificación y reordenación urbanística desde la perspectiva de género, teniendo en cuenta la accesibilidad, acercamiento al uso de recursos para las mujeres, eliminación de barreras arquitectónicas, iluminación adecuada, transporte, entre otras.

2. Participar, si fuera necesario, en programas o iniciativas municipales de transferencia de buenas prácticas en el ámbito de la planificación y reordenación urbanística desde la perspectiva de género.
3. Colaboración con los CEAS, para la realización de talleres sobre un adecuado respeto al medio ambiente y el desarrollo sostenible.
4. Realizar campañas de difusión para que las mujeres como consumidoras, tomen conciencia del impacto de productos, tecnologías e industrias en la salud y el medio ambiente.
5. Colaboración con los CEAS, para la realización de talleres sobre el consumo responsable, diferenciándolos, a ser posible, por tramos de edad.
6. Elaboración de un folleto informativo sobre un consumo responsable al amparo de los hábitos y conductas prioritarias en las mujeres.
7. Favorecer y apoyar la constitución o el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres dedicadas a las actividades de protección ambiental y de especies en peligro de extinción de flora y fauna.
8. Elaboración de un folleto informativo de buenas prácticas medioambientales al amparo de los hábitos y conductas prioritarias de las mujeres.
9. Impartición de módulos sobre sensibilización medioambiental en todas las acciones formativas organizadas por el Consejo Comarcal del Bierzo, incidiendo en el contenido del área, mujer y medioambiente.



"Quienes lleven las antorchas, las pasarán a resto".
Platón. Variación. "La República."

OBJETIVOS

1.- CONCIENCIAR Y SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE APLICAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL DEPORTE.

ACTUACIONES

1. Elaboración de un estudio para recuperar la memoria histórica de las mujeres en el deporte de la Comarca.
2. Análisis, estudio y propuestas para el tratamiento informativo de noticias relacionadas con la mujer y el deporte en la Comarca del Bierzo.
3. Ofertar colaboración a los medios de comunicación en la sección de deportes.
4. Dar a conocer modelos de deportistas femeninas, recuperando y revalorizando los logros obtenidos por mujeres a lo largo de la historia del Deporte en la Comarca del Bierzo, como referencias reales para las propias mujeres bercianas.

2.- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO FÍSICO Y EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA.

ACTUACIONES

1. Realizar una campaña de sensibilización para animar a las mujeres a realizar actividades deportivas, independientemente de su edad.
2. Difundir los beneficios que para las mujeres se derivan de la práctica deportiva, adecuado en las diferentes etapas de la vida, incidiendo en momentos concretos tales como antes y después del parto, el climaterio...
3. Sugerir la organización, dentro de las diferentes competiciones pública y privadas que se realizan a lo largo del año, de campeonatos femeninos específicos.
4. Recomendar en la realización de competiciones públicas y privadas que se permita la participación de equipos mixtos.
5. Proponer a los diferentes clubs deportivos

de la comarca la formación y potenciación de equipos femeninos.

6. Realizar una campaña de sensibilización para fomentar la presencia de mujeres en juntas directivas de clubes y/o asociaciones deportivas.
7. Realizar unas jornadas, y/o seminarios sobre mujer y deporte.
8. Incluir dentro de los premios que anualmente otorga el Consejo, uno específico para la mujer deportista del año.

3.- FAVORECER LA FORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA PRÁCTICA Y PARTICIPACIÓN EN EL DEPORTE.

ACTUACIONES

1. Formar personal técnico profesional en Igualdad de Oportunidades dirigido al desarrollo deportivo.
2. Recomendar la inclusión de un módulo de promoción deportiva a las entidades que realicen formación de profesionales en igualdad de oportunidades.
3. Ampliar la sección documental comarcal y las bibliotecas municipales con un área específica del deporte, haciendo especial hincapié en mujer y deporte.
4. Ofrecer atención y asesoramiento a centros formativos y educativos, asociaciones, clubes y particulares, con relación a la perspectiva de género para la práctica deportiva.
5. Establecer convenios de colaboración con federaciones, asociaciones, clubes y medios de comunicación para la poner en práctica la igualdad de oportunidades en el deporte.

4.- FOMENTAR EL DISFRUTE DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE EN LAS MUJERES.

ACTUACIONES

1. Hacer llegar a las mujeres bercianas la necesidad de disfrutar de su ocio y tiempo libre a través de una campaña de sensibilización.



2. Sensibilizar a través de campañas a los hombres sobre la necesidad de que sean coparticipes del reparto de tareas del hogar, para así facilitar la disponibilidad de mayor tiempo de ocio para las mujeres bercianas.
3. Acompañar a las iniciativas de ocio y tiempo libre municipales y/o comarcales de apoyos complementarios para el cuidado de hijos/as o personas dependientes a cargo del núcleo familiar.
4. Adecuar los horarios y sugerir la adecuación de los mismos de las actividades de ocio y tiempo libre promovidas por las entidades públicas a la mayor disponibilidad de las mujeres.
5. Realizar desde el Consejo Comarcal o potenciar la organización desde los entes municipales de actividades de ocio y tiempo libre gratuitas.

8

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

" Nunca se entra por la violencia,
dentro de un corazón".
Moliere. Don Garcie de Navarre.

OBJETIVOS

1.- PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

ACTUACIONES

1. Difundir información sobre lo que es la violencia contra las mujeres e hijos/as a cargo a través de talleres y/o charlas en los distintos Ayuntamientos y entidades sociales de la Comarca del Bierzo.
2. Realización de acciones educativas y preventivas en la juventud mediante la realización de talleres y/o sesiones informativas en los centros escolares.
3. Impartir cursos de formación específicos para potenciar la especialización de los agentes sociales comarcales implicados.
4. Conmemoración del día internacional contra la violencia de género realizando actuaciones reivindicativas.
5. Divulgación de material informativo y preventivo editado por entidades y/o asociaciones diversas que trabajan para hacer frente a la violencia contra las mujeres.

“integrar las iniciativas de actuación frente a la violencia contra las mujeres”

2.- FACILITAR INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS DE ASISTENCIA A MUJERES MALTRATADAS O VÍCTIMAS DE ABUSOS O AGRESIÓN SEXUAL.

ACTUACIONES

1. Edición de un folleto informativo relacionando a las entidades y/o asociaciones que trabajan para hacer frente a la violencia contra las mujeres, así como los recursos disponibles en las administraciones para ello.
2. Edición y publicación de una guía de orientación sobre como actuar en caso de sufrir una situación de maltrato y/o abusos o agresiones sexuales.
3. Divulgación de material informativo y preventivo editado por entidades y/o asociaciones diversas que trabajan para hacer frente a la violencia contra las mujeres.

3.- INTERVENIR EN SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

ACTUACIONES

1. Apoyar la creación de programas de atención psicológica a mujeres maltratadas o a hijos/as que hayan vivido situaciones de maltrato.
2. Integrar en todas las iniciativas de actuación frente a la violencia contra las mujeres, al grupo de personal jurídico del turno de oficio que en la Comarca prestan el servicio de atención a víctimas de violencia domésticas.

9 COLECTIVOS DE MUJERES CON PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS

"No hay crimen mas vergonzoso
que permitir la pobreza".
G. Farquhar. *The Beaux` stratagem*.

OBJETIVOS

1.- EVITAR LA EXCLUSIÓN DE COLECTIVOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INTEGRACIÓN O DESARROLLO SOCIAL.

ACTUACIONES

1. Desarrollo de acciones y programas específicos transversales para los siguientes colectivos de mujeres: juventud (Programa "**Género joven**"), mujeres discapacitadas ("**Capá-citas**"), mujeres inmigrantes ("**Integra**"), mujeres drogodependientes (drogas y alcohol) ("**Desata**") o codependientes, y otras con especial riesgo de exclusión social (prostitutas, exprostitutas, reclusas, expresidarias...).
2. Apoyar a la colectividad de mujeres gitanas, participando directamente en las actividades de aquellas que se encuentren asociadas.
3. Formar personal técnico especializado en el trabajo con colectivos y mujeres con especiales dificultades de integración o desarrollo social.

10 RÉGIMEN INTERIOR

"Comprometerse y mantener
su promesa hacen dos".
"Promettre et tenir sont deux".
Proverbio francés.

OBJETIVOS

1.- APLICAR LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS ÁREAS Y ACTUACIONES DEL CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO.

ACTUACIONES

1. Uso generalizado de un uso no sexista del lenguaje.
2. Eliminación generalizada de imágenes y mensajes estereotipados de las mujeres.
3. Aplicación de la perspectiva de género en el convenio colectivo del Consejo Comarcal del Bierzo.
4. Adjudicación de partida presupuestaria a las asociaciones de mujeres que soliciten subvención en las actividades culturales, siempre y cuando se adecuen a las exigencias de la convocatoria.
5. Dotar de partida presupuestaria al Consejo Comarcal de la Mujer.
6. Aplicación de medidas de discriminación positiva en supuestos de igualdad de condiciones para la ocupación de cargos.
7. Favorecer la paridad en cada una de las actuaciones y actividades que realiza y fomenta el Consejo Comarcal del Bierzo.
8. Participar en todas aquellas actuaciones supracomarcales que impliquen el desarrollo de un trabajo para con la igualdad de oportunidades.
9. Elaboración de un decálogo de buenas costumbres para una correcta gestión política de la perspectiva de género.
10. Elaboración de un decálogo de buenas costumbres para una correcta gestión técnica de la perspectiva de género.

EVALUACIÓN

7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de las políticas públicas aparece como una herramienta básica a la hora de conocer el alcance de la conclusión de los objetivos, o detectar los efectos y el impacto de las medidas a aplicar.

El avance en la implantación y el grado de aplicación en la cobertura del II PIO del CCB se realizará de manera continua poniendo en marcha un seguimiento durante la ejecución del Plan y una evaluación final del mismo.

El departamento responsable de la puesta en marcha y coordinación del II PIO, Departamento de Formación, Empleo, Desarrollo e Igualdad de Oportunidades será así mismo el encargado de realizar el seguimiento y evaluación de las acciones ejecutadas.



A.- SEGUIMIENTO

Anualmente al final cada año se realizará una supervisión detallada de las actividades puestas en marcha. El procedimiento consistirá en diseñar una ficha de recogida de información para cada actuación, que se cumplimentará al final cada uno de los años de vigencia. En el caso de las actuaciones realizadas se aplicará la siguiente plantilla de análisis y si no hubiera lugar a ello, se relacionarán los motivos por los que no se ha puesto en marcha la actuación.

- Año de intervención.
- Área de intervención.
- Objetivo y actuación.
- Actividad concreta.
- Personal técnico participante.
- Entidades implicadas (públicas y privadas).
- Personas destinatarias.
- Grado de respuesta.
- Número de participantes.
- Número de horas y/o sesiones.
- Grado de satisfacción.
- Grado de implicación.
- Otros datos de interés.

B.- EVALUACIÓN

Las conclusiones del seguimiento servirán para realizar la evaluación continua durante la aplicación del II PIO, facilitando información para solventar dudas o problemas que surgieran durante la implantación del Plan. El resultado de la evaluación ayudará a reorientar y corregir actuaciones, conocer la satisfacción de los objetivos, y supervisar el avance en su implantación. Los datos obtenidos facilitarán la propuesta de cambios en el diseño de organización del Plan si estos fuesen necesarios.

La evaluación se realizará en varias fases:

- Parcial:** Evaluación una vez al final de cada año. Total de 4.
- Final:** Evaluación general para determinar en que medida se han cumplido los objetivos planteados.
- Impacto:** Aplicando las herramientas correspondientes se intenta comparar y apreciar si las propuestas de actuación han contribuido a eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres o por el contrario provoca efectos diferenciales entre ambos sexos.

Herramientas e indicadores de evaluación

Como herramientas de apoyo para la realización del seguimiento y la evaluación se utilizarán: Fichas de autoevaluación, evaluación, entrevistas personales y telefónicas y cuestionarios diversos.

Como indicadores de evaluación se tendrán en cuenta criterios tanto **cuantitativos** como **cuantitativos**.

La metodología a utilizar en la evaluación cuantitativa (cantidad) se llevará a cabo con datos secundarios. Para ello, se utilizarán indicadores objetivos referidos a demografía, vida familiar, educación, trabajo, salud, participación, malos tratos, ocio y tiempo libre o conciliación personal y profesional, entre otros.

La evaluación cualitativa consistirá en conocer la valoración de los actores sociales implicados en el desarrollo del Plan, de las personas destinatarias y de las mujeres beneficiarias. La metodología a utilizar se basará en la utilización de entrevistas en profundidad (personal o telefónicamente), en grupos de discusión o foros.

ENTIDADES

8 ENTIDADES ADHERIDAS



De los 37 municipios que conforman el Consejo Comarcal del Bierzo, 34 se incluyen en el II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comarca tras estudiar la propuesta en comisión de gobierno y/o en pleno municipal.

Los municipios que se incluyen son: Arganza, Balboa, Barjas, Bembibre, Benuza, Berlanga,

Borrenes, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Candín, Carracedelo, Carucedo, Castropodame, Congosto, Corullón, Cubillos, Fabero, Folgoso de la Ribera, Igüeña, Molinaseca, Noceda, Oencia, Páramo del Sil, Peranzanes, Priaranza, Puente de Domingo Florez, Sancedo, Toreno, Torre, Trabadelo, Vega de Espinareda, Vega de Valcarce, Villadecanes -Toral de los Vados.

 AYUNTAMIENTOS ADHERIDOS AL II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES			
AYUNTAMIENTO	TELÉFONO	FAX	C.P.
ARGANZA	987 54 67 04	987 54 80 23	24546
BALBOA	987 56 37 38	987 56 37 38	24525
BARJAS	987 56 62 16	987 56 62 16	24521
BEMBIBRE	987 51 00 01/987 51 02 13	987 51 19 17	24300
BENUZA	987 45 23 26	987 45 23 61	24389
BERLANGA DEL BIERZO	987 56 58 30	987 56 58 30	24438
BORRENES	987 42 05 10	987 42 05 10	24443
CABAÑAS RARAS	987 42 16 59	987 42 18 00	24412
CACABELOS	987 54 60 11	987 54 60 11	24540
CAMPONARAYA	987 45 00 04	987 45 00 49	24410
CANDÍN	987 56 42 04	987 56 42 04	24433
CARRACEDELO	987 56 25 53	987 56 28 00	24549
CARUCEDO	987 42 06 96	987 42 28 46	24442
CASTROPODAME	987 51 94 35	987 51 94 35	24314
CONGOSTO	987 46 71 31	987 46 76 00	24398
CORULLÓN	987 54 02 85	987 54 26 40	24514
CUBILLOS DEL SIL	987 45 80 23	987 45 82 49	24492
FABERO	987 55 02 11	987 55 17 29	24420
FOLGOSO DE LA RIBERA	987 52 30 01	987 52 31 98	24311
IGÜEÑA	987 51 95 07	987 51 95 63	24312
MOLINASECA	987 45 30 85	987 45 68 01	24413
NOCEDA DEL BIERZO	987 51 71 54	987 51 71 22	24319
PÁRAMO DEL SIL	987 52 60 43	987 52 60 98	24470
PERANZANES	987 56 50 82	987 56 50 82	24429
PRIARANZA DEL BIERZO	987 42 08 06	987 42 09 78	24448
PTE. DE DOMINGO FLOREZ	987 46 01 81	987 46 04 86	24380
SANCEDO	987 56 53 23	987 56 53 89	24439
TORENO	987 53 30 03	987 52 73 14	24450
TORRE DEL BIERZO	987 53 62 31	987 53 62 02	24370
TRABADELO	987 56 64 13	987 56 64 13	24523
VEGA DE ESPINAREDA	987 56 86 19	987 56 89 88	24430
VEGA DE VALCARCE	987 54 30 06	987 54 30 06	24520
VILLADECANES	987 54 52 31	987 54 42 61	24530
VILLA FRANCA DEL BIERZO	987 54 02 91	987 54 24 79	24500

ANEXOS

9 ANEXOS



DATOS DE POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA COMARCA DEL BIERZO

AYUNTAMIENTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ARGANZA	525	511	1036
BALBOA	257	218	475
BARJAS	192	173	365
BEMBIBRE	5094	5174	10268
BENUZA	441	399	840
BERLANGA DEL BIERZO	197	219	416
BORRENES	239	238	477
CABAÑAS RARAS	685	636	1321
CACABELOS	2562	2591	5153
CAMPONARAYA	1847	1916	3763
CANDÍN	235	200	435
CARRACEDELO	1827	1924	3751
CARUCEDO	345	367	712
CASTROPODAME	987	940	1927
CONGOSTO	841	919	1760
CORULLÓN	599	603	1202
CUBILLOS DEL SIL	775	717	1492
FABERO	2863	2904	5767
FOLGOSO DE LA RIBERA	625	665	1290
IGÜEÑA	891	803	1694
MOLINASECA	441	392	833
NOCEDA DEL BIERZO	417	433	850
PÁRAMO DEL SIL	900	859	1759
PERANZANES	197	151	348
PRIARANZA	449	463	912
PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	1084	962	2046
SANCEDO	293	286	579
TORENO	2687	2566	5253
TORRE DEL BIERZO	1530	1495	3025
TRABADELO	307	271	578
VEGA DE ESPINAREDA	1397	1396	2793
VEGA DE VALCARCE	425	415	840
VILLADECANES- Toral de los Vados	1087	1137	2224
VILLAFRANCA DEL BIERZO	1956	2011	3967
TOTALES	35197	34954	70151

Fuente: Ayuntamientos de la Comarca del Bierzo. 2004



**POBLACIÓN FEMENINA POR INTERVALOS DE EDAD DE LOS
MUNICIPIOS ADSCRITOS AL II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA LA COMARCA DEL BIERZO**

AYUNTAMIENTO	0/14	15/34	35/54	+55	TOTAL
ARGANZA	34	108	118	251	511
BALBOA	7	26	39	146	218
BARJAS	6	36	26	105	173
BEMBIBRE	627	1471	1487	1589	5174
BENUZA	8	84	91	216	399
BERLANGA DEL BIERZO	13	38	54	114	219
BORRENES	7	47	40	144	238
CABAÑAS RARAS	62	155	193	226	636
CACABELOS	277	649	679	986	2591
CAMPONARAYA	239	537	535	605	1916
CANDÍN	15	28	41	116	200
CARRACEDELO	169	467	510	778	1924
CARUCEDO	21	72	85	189	367
CASTROPODAME	94	229	321	296	940
CONGOSTO	86	196	229	408	919
CORULLÓN	26	108	116	353	603
CUBILLOS DEL SIL	59	166	194	298	717
FABERO	339	788	801	976	2904
FOLGOSO DE LA RIBERA	61	135	157	312	665
IGÜEÑA	70	185	208	340	803
MOLINASECA	36	79	109	168	392
NOCEDA DEL BIERZO	24	97	87	225	433
PÁRAMO DEL SIL	81	199	215	364	859
PERANZANES	4	18	33	96	151
PRIARANZA	49	86	123	205	463
PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	105	272	258	327	962
SANCEDO	20	62	64	140	286
TORENO	260	659	651	996	2566
TORRE DEL BIERZO	152	380	398	565	1495
TRABADELO	18	44	55	154	271
VEGA DE ESPINAREDA	120	310	376	590	1396
VEGA DE VALCARCE	32	79	64	240	415
VILLADECANES-Toral de los Vados	102	238	255	542	1137
VILLAFRANCA DEL BIERZO	163	432	464	952	2011
TOTALES	3386	8480	9076	14012	34954
PORCENTAJES	9,69%	24,26%	25,96%	40,09%	100%



**DATOS DE DESEMPLEO DE LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS AL
II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA LA COMARCA DEL BIERZO**

AYUNTAMIENTO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ARGANZA	26	11	37
BALBOA	5	12	17
BARJAS	3	17	20
BEMBIBRE	354	178	532
BENUZA	7	12	19
BERLANGA DEL BIERZO	16	6	22
BORRENES	7	9	16
CABAÑAS RARAS	42	28	70
CACABELOS	172	79	251
CAMPONARAYA	115	63	178
CANDÍN	8	13	21
CARRACEDELO	103	72	175
CARUCEDO	9	13	22
CASTROPODAME	38	31	69
CONGOSTO	41	33	74
CORULLÓN	26	19	45
CUBILLOS DEL SIL	36	29	65
FABERO	311	101	412
FOLGOSO DE LA RIBERA	28	19	47
IGÜEÑA	20	19	39
MOLINASECA	25	13	38
NOCEDA DEL BIERZO	18	10	28
PÁRAMO DEL SIL	24	10	34
PERANZANES	5	5	10
PRIARANZA	25	9	34
PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	51	24	75
SANCEDO	12	12	24
TORENO	128	65	193
TORRE DEL BIERZO	58	39	97
TRABADELO	5	16	21
VEGA DE ESPINAREDA	70	42	112
VEGA DE VALCARCE	13	26	39
VILLADECANES-Toral de los Vados	62	44	106
VILLAFRANCA DEL BIERZO	125	68	193
TOTALES	1988	1147	3135
PORCENTAJES	65,41%	36,59%	100%



**DATOS DE DESEMPLEO POR INTERVALOS POR EDADES (MUJERES)
MUNICIPIOS ADSCRITOS AL II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PARA LA COMARCA DEL BIERZO**

AYUNTAMIENTO	Menor 20	20/34	35/54	Mayor 55	TOTAL
ARGANZA		10	16		26
BALBOA		2	3		5
BARJAS		1	2		3
BEMBIBRE	16	151	173	14	354
BENUZA		2	4	1	7
BERLANGA DEL BIERZO	1	9	5	1	16
BORRENES		3	4		7
CABAÑAS RARAS	1	14	21	6	42
CACABELOS	4	55	77	36	172
CAMPONARAYA	1	47	62	5	115
CANDÍN		5	2	1	8
CARRACEDELO	4	24	57	18	103
CARUCEDO		3	5	1	9
CASTROPODAME	3	16	18	1	38
CONGOSTO	1	21	15	4	41
CORULLÓN	1	7	14	4	26
CUBILLOS DEL SIL		17	15	4	36
FABERO	11	132	148	20	311
FOLGOSO DE LA RIBERA	7	15	6		28
IGÜEÑA	2	6	10	2	20
MOLINASECA	1	13	8	3	25
NOCEDA DEL BIERZO		7	9	2	18
PÁRAMO DEL SIL		14	9	1	24
PERANZANES			4	1	5
PRIARANZA		9	14	2	25
PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ		18	27	6	51
SANCEDO		6	5	1	12
TORENO	3	53	66	6	128
TORRE DEL BIERZO	4	24	24	6	58
TRABADELO		1	4		5
VEGA DE ESPINAREDA	4	26	35	5	70
VEGA DE VALCARCE		9	4		13
VILLADECANES-Toral de los Vados	2	24	29	7	62
VILLAFRANCA DEL BIERZO	1	46	62	16	125
TOTALES	67	790	957	174	1988
PORCENTAJES	3,37 %	39,74%	48,14%	8,75%	100%

FUENTE: Observatorio Provincial del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León 31 de marzo de 2004

PRESUPUESTO

10 PRESUPUESTO

El carácter transversal del Plan implica la financiación del mismo con partidas específicas de cada una de las concejalías de los Ayuntamientos adheridos junto con la partida establecida por el propio Consejo Comarcal del Bierzo. La aportación municipal en su totalidad se fijará con carácter anual coincidiendo con

el resto de las partidas presupuestarias de todas las entidades locales y comarcales.

Como complemento a las aportaciones municipales y comarcal se localizará financiación de otros organismos y entidades a nivel regional, estatal o comunitario.



II BIBLIOGRAFÍA

- I Plan de Igualdad de Oportunidades de las mujeres de Coslada. 1991.
- Carta para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres en el ámbito rural. 1994-1995.
- II Plan Integral de Igualdad de Oportunidades para la mujer. Junta de Castilla y León. 1994-1996.
- Resumen de la carta para la Igualdad de Oportunidades de las mujeres en el ámbito rural. Instituto de la mujer. 1996.
- Folleto informativo. I Foro debate sobre la mujer joven en Castilla y León. Consejo de la Juventud de Castilla y León. 1997.
- Folleto resumen. Plan para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Generalitat de Valencia. 1997-2000.
- III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Instituto de la Mujer. 1997-2000.
- I Congreso Regional para la Igualdad de Oportunidades. Valladolid. 1998.
- III Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres del gobierno de la Generalitat de Cataluña. 1998-2000.
- Folleto resumen. III Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres gallegas. Xunta de Galicia. 1999.
- Folleto resumen. III Plan de Igualdad de Oportunidades. Junta de comunidades de Castilla-La Mancha. 1999.
- I Plan Foral para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Álava. 1999.
- Folleto informativo; "Aplica la Igualdad en tu vida cotidiana". Comunidad de Madrid. 2000.
- III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Junta de Castilla y León.. 1997-2000.
- Mainstreaming de género. Marco conceptual, metodología y presentación de buenas prácticas. Instituto de la Mujer. 2001
- Guía de Boas prácticas empresariais. Xunta de Galicia. 2001.
- II Plan provincial de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Diputación de Valladolid. 2001-2003.
- Folleto informativo; "Estrategias Regional para la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres". Junta de Castilla y León. 2003.
- Jornadas Internacionales de la unidad de igualdad y género. Junta de Andalucía. 2003.
- III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del municipio de Valladolid. 2003-2006.
- III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Ayuntamiento de Gijón. 2001-2005.
- Hacia una estrategia marco comunitaria sobre la igualdad entre mujeres y hombres. 2001-2005.
- Plan Regional contra la violencia hacia la mujer en Castilla y León. 2002-2005.
- IV Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Junta de Castilla y León. 2001-2005.
- IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Instituto de la Mujer. 2003-2006.

XX



**II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y HOMBRES**



CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO
2004 - 2007

II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

PROMUEVE



CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO

FINANCIAN



**Junta de
Castilla y León**

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER



FONDO
SOCIAL
EUROPEO